



Resolución Directoral

Lima, ...18... de Mayo... de 2018

VISTO:

La Resolución Directoral N°105-2018-DG-HEJCU/OP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°105-2018-DG-HEJCU/OP de fecha 08 de mayo de 2018, se amplió por el periodo de sesenta (60) días la vigencia del Directorio del SUBCAFAEMSA del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" conformado por **Miembros Titulares**: Sra. Elizabeth Cecilia Flores Lara, (Presidente), CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz (Vicepresidente), Lic. José Esteban Torres Arteaga (Secretario), Lic. Luisa Ruiz Sánchez (Tesorera), Sr. Bermundo Guerra Ontiveros (1er Vocal), Srta. Melva Florencia Gamarra Gallardo (2do.Vocal) y como **Miembros Suplentes**: Sr. John Willy Burckhardt Melo (Tesorero), Sra. Ricardina Yactayo Cruzado (1er. Vocal) y Sra. Eliza Guillen Bustinza (2do.Vocal);

Que, el Artículo 210, numeral 210.1, del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo el numeral 210.2, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en la Resolución Directoral N°105-2018-DG-HEJCU/OP de fecha 08 de mayo de 2018, se advierte un error material en lo que respecta al Artículo 1° donde se menciona entre otros a doña Ricardina Yactayo Cruzado **DEBIENDO SER LO CORRECTO Ricardina Yactayo Cuzcano**, por lo que es necesario rectificar;

Que, en este contexto resulta necesario rectificar la Resolución Directoral N°105-2018-DG-HEJCU/OP de fecha 08 de mayo de 2018;

Estando a lo visado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, de delegaciones de acciones de personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 210, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y; -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material del Artículo 1° de la Resolución Directoral N°105-2018-DG-HEJCU/OP de fecha 08 de mayo de 2018, solo en lo que respecta al apellido materno, según se indica a continuación:

DICE:

Ricardina Yactayo Cruzado.

DEBE DECIR:

Ricardina Yactayo Cuzcano.

Artículo 2.- DEJAR SUBSISTENTE, en sus demás términos la Resolución Directoral N° 105-2018-DG-HEJCU/OP de fecha 08 de mayo de 2018.

Regístrese y Comuníquese;

EGY/NRMM/JTA/TCC/tcc

- () Of. Ejec. Administ.
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Personal
- () ASUCAFAEMSA HEJCU
- () EFTDTH
- () Interesada
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
C.M.P. 28877 B.N.E. 17560

